



Deutsche Schule Temuco

**REGLAMENTO
POSTULACIÓN A
REBAJA DE
COLEGIATURA**

REGLAMENTO PARA POSTULACIÓN A REBAJA DE COLEGIATURA

El presente reglamento regulará el otorgamiento de beneficios en el valor de la colegiatura por parte del Colegio Alemán de Temuco a sus estudiantes.

La concesión es una facultad del Directorio de la Sociedad Colegio Alemán de Temuco, por lo que debe entenderse como un acto unilateral por el que se concede un beneficio que se puede extinguir en el momento que quien lo otorgó lo estime conveniente.

En caso de que los solicitantes compongan un grupo familiar con más de un alumno en el Colegio, el Beneficio se otorgará a un solo hijo de los solicitantes, teniendo una duración máxima de 2 periodos académicos consecutivos según se explica en el punto 6° de este reglamento.

1. DEFINICIONES:

1.1 REBAJA: Monto de dinero que disminuye el valor de la colegiatura mensual.

1.2 CALIFICACIÓN: Nota final que obtiene un estudiante en una asignatura.

1.3 PROMEDIO GENERAL DE NOTAS: Promedio de calificaciones anuales.

1.4 COMPORTAMIENTO DISCIPLINARIO: Conceptos del Informe de Evaluación de la responsabilidad y comportamiento escolar, contenidos en el Informe semestral o anual que corresponda.

1.5 COMISIÓN: Comisión de Finanzas del Directorio del Colegio Alemán.

1.6 FONDO DE REBAJA: Recursos financieros limitados descontados del ingreso operacional normal del Colegio.

2. SOLICITUD:

El apoderado que, por su situación económica, estime que requiere acogerse al beneficio, deberá elevar una solicitud a la Comisión. El formulario de solicitud se encuentra a su disposición en la administración del Colegio. Junto a este formulario de solicitud deberán acompañarse igualmente las liquidaciones de sueldo de los últimos 12 meses o la declaración anual de impuestos en caso de no ser trabajador dependiente.

La solicitud se recibirá dentro del transcurso del mes de noviembre de cada año y debe incluir la totalidad de los antecedentes indicados en el formulario. No se acogerán solicitudes que no cumplan con esta exigencia.

3. REQUISITOS DE POSTULACION:

El beneficio se otorgará a los alumnos de 2º Básico a IV Medio, que reúnan los siguientes requisitos:

3.1 Estar sus padres con ingresos económicos transitoriamente bajos y que justifican el beneficio, lo cual será acreditado mediante el formulario de solicitud y las liquidaciones de sueldo o declaraciones de impuesto señalados en el punto 2° precedente. El nivel de problemas económicos que sea alegado por los apoderados solicitantes para acceder a este

beneficio será un asunto que quedará sometido a criterio exclusivo de la Comisión, caso a caso.

3.2 Tener una calificación en el ramo de alemán, lenguaje y matemáticas igual o superior a 5,8.

3.3 Tener un promedio general de notas igual o superior a 5,8 en Educación Básica o en Educación Media, según sea el caso.

3.4 Mostrar un comportamiento adecuado según los conceptos del Informe de Evaluación de responsabilidad y comportamiento escolar.

3.5 Ser alumno, a lo menos con una permanencia de tres años del Colegio Alemán de Temuco.

3.6 Tener todas las obligaciones económicas del Colegio al día. No se acogerán solicitudes que no cumplen con esta exigencia.

3.7 El alumno que sea repitente no tendrá derecho a solicitar la rebaja para el año lectivo inmediatamente siguiente, excepto en aquellos casos cuando esta situación se haya producido por enfermedad u otra situación similar.

3.8 No haber recibido los padres solicitantes este beneficio de rebaja por dos periodos académicos consecutivos con anterioridad, respecto de ninguno de los hijos que sean alumnos del colegio.

4. RESOLUCIÓN:

Las Becas las decide la Comisión de Finanzas del Colegio. La Comisión resolverá las becas dentro del mes de diciembre. Las becas podrán ser otorgadas por el año lectivo o una fracción de año, no pudiendo exceder el 80% de la colegiatura. Sólo en casos muy calificados, la Comisión podrá resolver solicitudes de becas durante el período intermedio. En caso de necesidad, la Comisión podrá solicitar mayores antecedentes y un informe técnico de un profesional del área competente. Las decisiones de la Comisión no son susceptibles de recurso alguno o reclamación.

5. OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS BENEFICIARIOS:

Los alumnos beneficiados deben mantener siempre una conducta acorde con las exigencias del Colegio y deben cumplir con las exigencias de rendimiento académico antes señaladas.

5.1 DE LOS APODERADOS:

- Velar por que sus pupilos cumplan satisfactoriamente con los requisitos preestablecidos.
- Pagar oportunamente las cuotas de colegiaturas.
- Comprometerse con todas las actividades educacionales, culturales, recreacionales y deportivas del Colegio Alemán de Temuco.

El Colegio se reserva el derecho de modificar y/o extinguir el beneficio otorgado en el año lectivo cuando situaciones de incumplimiento lo ameriten.

6. DURACIÓN:

El beneficio se concede por un año lectivo o fracción de año. El beneficio podrá renovarse solo por un período académico adicional, igualmente, por fracción o la totalidad del mismo, previa solicitud del apoderado según artículo 2° y aprobación de ella por parte de la Comisión de Finanzas, por lo que en ningún caso los apoderados podrán postular por más de dos periodos académicos seguidos.